



USHUAIA,- 13 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente Letra "D" N° 456/2024, del Registro de esta Caja de Previsión social de la Tierra del Fuego caratulado, "S/ADQUISICIÓN DE PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO DE TERRAZAS EN ALEM 2410-USHUAIA " y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de la División Intendencia y Obras se solicita la compra de membrana poliuretánica, membrana sintética e imprimación acuosa para impermeabilizar las terrazas del edificio ubicado en la ciudad de Ushuaia en Alem 2410.

Que se cuenta con partidas presupuestaria N° 43/2024, UG G05001; CE 1120505 UGG G01001; Insumo 999250003; subinsumo 2, 3 y 4, para la ejecución del gasto del ejercicio en vigencia.

Que en el marco de la presente se procedió a la publicación e invitación a diferentes proveedores del rubro.

Que se procedió a realizar la carga de los presupuestos recepcionados, generando en sistema la planilla de pre-adjudicación.

Que analizado planilla de pre-adjudicación y por los motivos expuestos por el jefe de la División Intendencia y Obras, la agente a cargo del Departamento Compras adjudica la totalidad de los renglones por resultar la oferta más conveniente: al proveedor JOSÉ MALLEMACI, titular de la firma COLORSHOP (CUIT 20-23225523-5), siendo el Renglón 01 diecisiete (17) tarros de membrana con poliuretánica por la suma total de tres millones trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 centavos (\$3.341.384,00). Renglón 02) manta sintética cantidad por cuatro (4) por la suma total de pesos ciento veinte un mil setecientos veinticuatro con 00/100 (\$121.724,00) Renglón 03 seis (6) imprimación acuosa para manta por un monto total de doscientos cuarenta y un mil doscientos sesenta con 00/100 (\$241.260,00) siendo el total de la adjudicación la suma de pesos tres millones setecientos cuatro mil trescientos sesenta y ocho (\$ 3.704.368,00).

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley N° 1015, Artículo 18 inc. 1), Ley Provincial N° 495, Decreto Provincial N° 674/11 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1327/2021 y Disposición de Presidencia N° 1171/2023.

Por ello

**LA AGENTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO COMPRAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la compra directa de insumos para mantenimiento de las terrazas del edificio Alem N° 2410 según la Nota de Pedido N.º 203/2024, ello en virtud de los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor al proveedor José MALLEMACI, titular de la firma COLORSHOP (CUIT 20-23225523-5), siendo el Renglón 01) diecisiete (17) tarros de membrana con poliuretánica por la suma total de tres millones trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 centavos (\$3.341.384,00). Renglón 02) manta sintética cantidad por cuatro (4) por la suma total de pesos ciento veinte un mil setecientos veinticuatro con 00/100 (\$121.724,00) Renglón 03 seis (6) imprimación acuosa para manta por un monto total de doscientos cuarenta y un mil doscientos sesenta con 00/100 (\$241.260,00) siendo el total de la adjudicación la suma de pesos tres millones setecientos cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 3.704.368,00).

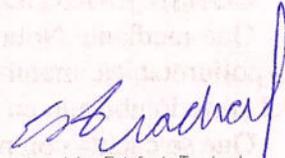


ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria N° 43/2024 , UG G05001; CE 1120505 UGG G01001; Insumo 999250003; subinsumo 2, 3 y 4, para la ejecución del gasto del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DPTO. COMPRAS C.P.S.P.T.F N° 05/ 2024.-

CPSPTF
m.j.t.



Aux. Adm. Estefanía Trachcel
Dirección de Administración CPSPTF

A/C Depto. Compras